



000150

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Marzo de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Marzo de 2016, el Formato SNIP 04: Perfil Simplificado, del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Educativas en Instituciones Educativas Públicas de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”; y,

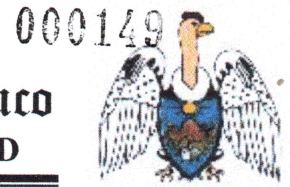
CONSIDERANDO:

Que, entre las funciones ejecutivas del Gobierno Municipal, está la obligación de ejecutar oportunamente las actividades y proyectos programados, conforme a las metas que estipulan los documentos operativos de gestión, garantizando su adecuada realización, para lo cual se debe llevar a cabo los correspondientes procedimientos de organización, conducción, ejecución y evaluación;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ha formulado el Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Educativas en Instituciones Educativas Públicas de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” - Código SNIP 352847, con el objeto de superar el débil aprendizaje de la población estudiantil y el limitado apoyo por parte de los Gobiernos Locales a las Instituciones Educativas de la Provincia, para lo cual se realizarán acciones orientadas al mejoramiento de las capacidades de la población estudiantil de las Instituciones Públicas, que permitan dotar de adecuados métodos y materiales para un mejor aprendizaje en asignaturas básicas que desarrollen el potencial de los niños;

Que, el referido Proyecto comprende tres componentes: 1) Capacitación, en temas de razonamiento, comprensión lectora, idioma extranjero, arte, danzas, 2) Equipamiento, que considera la adquisición de equipos informáticos, mobiliario, útiles de escritorio necesarios para el proceso de capacitación, y 3) Infraestructura, con la intervención en el mejoramiento de ambientes, cercado y cobertura;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016, el Concejo Municipal determinó asignar el monto de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Educativas en Instituciones Educativas Públicas de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, el cual beneficiará a los estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de todos los Distritos de la Provincia de Santiago de Chuco, con un total de 19,469 beneficiarios directos; habiéndose aprobado también la modificación del Presupuesto Institucional 2016 a fin de habilitar el monto indicado para la ejecución del proyecto;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2016-MPSCH
 Pág. 2 de 2.

Estando a lo aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 09-2016-CP-MPSCH, de fecha 30 de Marzo de 2016, el Concejo Provincial de Santiago de Chuco, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco del Año Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

ANULACIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TOTAL (S/.)
Estudio del cambio climático e impacto en la agricultura	200,000.00
TOTAL:	200,000.00

HABILITACIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TOTAL (S/.)
“Mejoramiento de Capacidades Educativas en Instituciones Educativas Públicas de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad. Código SNIP 352847	200,000.00
TOTAL:	200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Educativas en Instituciones Educativas Públicas de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”; estableciéndose una inversión total de Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/. 200,000.00).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, en cuanto les corresponda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 SANTIAGO DE CHUCO
 DR. VICTOR LUJÁN CHERO
 ALCALDE

Municipalidad Provincial
 SANTIAGO DE CHUCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 03
 16

